

## ¿Qué sucede si no se atiende mi queja?

Si le preocupa cómo se está manejando su queja, debe ponerse en contacto con el Oficial de Cumplimiento de Quejas del Distrito en [complaints@musd.net](mailto:complaints@musd.net) o (209) 858-0852.

El Oficial de Cumplimiento de Quejas está designado para recibir, delegar e investigar todas las quejas y asegurar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos federales y estatales, así como todas las políticas de la Junta Escolar Unificada de Manteca.

## Me preocupan las represalias por presentar una queja.

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Manteca y las leyes estatales y federales prohíben cualquier tipo de represalia por presentar una queja o participar en el proceso de quejas.

Por favor, póngase en contacto con el Oficial de Quejas/Cumplimiento del Distrito si usted cree que está siendo objeto de represalias debido a su queja y/o su participación en el proceso de queja.



## Nuestra Visión

Cada alumno trabaja para alcanzar los estándares de su grado, se siente seguro y recibe apoyo para alcanzar el éxito individual.

### Manteca Unified School District

2271 W Louise Avenue

Manteca, California 95337

(209) 825-3200

[community@musd.net](mailto:community@musd.net)

[www.mantecausd.net](http://www.mantecausd.net)



# PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

MANTECA UNIFIED SCHOOL DISTRICT



ESTÁNDARES DE  
NIVEL DE GRADO



SEGURIDAD



ESTUDIANTES  
EMERGENTES

Revisado 10/31/2024

# COMO PRESENTAR UNA QUEJA



## Información General

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Manteca tiene la responsabilidad de asegurar que se cumplan con las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables que rigen las quejas relacionadas con el personal y los programas. Cada queja se toma en serio. Con el fin de abordar todas las quejas de una manera justa, legal y profesional, se les pide a las personas que presentan quejas que se adhieran a los procedimientos mencionados a continuación.

### Paso 1: Proceso informal de quejas

Comparta sus preocupaciones directamente con la persona con la que tiene la preocupación y/o su supervisor inmediato.

*Si su queja no se resuelve, pase al siguiente paso. Si su queja implica discriminación o acoso, puede pasar al siguiente apartado.*

### Paso 2: Proceso formal de quejas

Una queja formal significa ponerla por escrito.

Envíe una queja por correo o correo electrónico al director de su escuela o al Departamento de Recursos Humanos a P.O. Box 32, Manteca, CA 95336 o [complaints@musd.net](mailto:complaints@musd.net).

Los formularios de quejas están disponibles en el sitio web del Distrito, [www.mantecausd.net](http://www.mantecausd.net), o llamando a la Oficina de Cumplimiento de Quejas del Distrito al (209) 858-0852.

### No Discriminación en Programas y Actividades del Distrito (Política 0410 de la Mesa Directiva)

Las políticas del Distrito Escolar Unificado de Manteca prohíben la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento en todos los planteles escolares y actividades escolares con base en características reales o percibidas: raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, etnia, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Si su queja está relacionada con la discriminación o el acoso, póngase en contacto con el coordinador apropiado que se indica a continuación, designado para tramitar las preguntas y quejas de presunta discriminación:

#### Responsable de cumplimiento de quejas:

Dra. Francine Baird (209) 858-0852

#### Coordinador del Título IX:

Sean Brown (209) 825-3200

#### Coordinadora del Título II:

Jody Burriss, Ed.D (209) 825-3200

#### Coordinadora Programa 504:

Jessica Red, MSN, RN, PHN, RCSN

(209) 858-0782

### Que pasara después de que presente mi queja?

El contenido de las quejas presentadas contra

el personal del Distrito se compartirá con el (los) empleado(s) según lo exijan la política y la ley del Distrito.

Las quejas relacionadas con acoso, discriminación, intimidación y/o hostigamiento se investigarán de forma que se proteja la confidencialidad de las partes y de los hechos. Esto incluye mantener la confidencialidad de la identidad del denunciante excepto en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación según se determine en cada caso.

Una vez que haya presentado su queja, se enviará a la parte correspondiente para intentar resolverla al nivel más bajo posible. El empleado responsable de investigar y responder a su queja lo hará por escrito de acuerdo con la Política del Consejo/Reglamento Administrativo correspondiente.

### Que tal si no estoy satisfecho con la respuesta a mi queja?

Puede presentar una apelación a la decisión que se tomo a su queja. El proceso de apelación será explicado por escrito después que reciba una respuesta formal.